



## ACTA N° 18-2021-CO-UNAJMA

### DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles 29 de diciembre de 2021

Siendo las 18:00 horas del veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la décimo octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la Unajma y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

#### **AGENDA:**

1. Convenio de Asociación en Participación entre la Unajma y la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasan Ccocha y la municipalidad provincial de Grau – Funcionamiento de Instalaciones Piscícolas.
2. Convenio de Asociación en Participación entre la Unajma y la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasan Ccocha y la municipalidad provincial de Grau – Desarrollo de Capacidades Turísticas y Culinarias.
3. Convenio de Asociación en Participación entre la Unajma y la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasan Ccocha y la municipalidad provincial de Grau.
4. Aprobación de Plan de Funcionamiento y Reglamento del CEPRE Ciclo 2022-I.
5. Aprobación del Reglamento Interno del Centro de Idiomas y Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas - periodo 2022.
6. Cumplimiento de Ley 31349 - nombramiento de docentes.
7. 04 expedientes para grado académico de bachiller y 03 expedientes para título profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

**Dr. EDGAR CONDOR CAPCHA**

**Presente**

Vicepresidente Académico

El presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la sesión ordinaria.

También se cuenta con la participación de los representantes de los Centro Federados de las escuelas profesionales de la Unajma en calidad de invitados, siendo los siguientes: Est. Krovierko Palomino Gonzales, Est. Omardino Paniora Garcia - EPIA, Est. Jose Luis Oscco Ccorisoncco - EPC, Est. Yoel Leguía Pichihua – EPIAM, la Est. Briseth Tomino Quispe, Est. Jorge Luis Atahua Gonzales y el Est. Marcial Santos Huamán Quispe.

Asimismo, se encuentra presente la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas CPC. Magnori Ramírez Tello, y el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, Mg. Edwin Mescco Cáceres.

Se hace de conocimiento que también están presentes el director del Centro de Idiomas, la directora del Centro Preuniversitario, el director de Cooperación y Relaciones Internacionales, el Ing. Junior Vargas y el abogado Lorenzo Mariluz Martinez.

#### **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:**

No se da lectura al acta anterior de la sesión ordinaria 17 de fecha 25 de noviembre de 2021; a razón de que todos los puntos agendados en la sesión ordinaria 17 fueron vistos y aprobados por la anterior Comisión Organizadora presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera.

#### **DESPACHO:**

No hay despacho.

#### **INFORMES:**

No se realizaron informes.

#### **PEDIDOS:**

No hay pedidos.

SECRETARÍA GENERAL



ORDEN DEL DÍA:

1. Convenio de Asociación en Participación entre la Unajma y la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasan Ccocha y la municipalidad provincial de Grau – Funcionamiento de Instalaciones Piscícolas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 058-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, la opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas, la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasana Ccocha y la Municipalidad provincial de Grau, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

“4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al “CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CCASIRI PUQUIO Y CCASANA CCOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU”. En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes”.

Opinión Legal N° 176-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 22 de diciembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: “APROBAR, la suscripción del “CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, LAS ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CCASIRI PUQUIO Y CCASANA CCOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el Convenio de Asociación para la ejecución del Subproyecto “Desarrollo de habilidades en el funcionamiento de instalaciones piscícolas, para evitar la incidencia de enfermedades por la acumulación de lodos en los estanques acuícolas del centro de producción de la asociación de Productores Agropecuarios CCASIRI y CCASANA CCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCCACCA, distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac”, celebrado entre Asociación De Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio Y Ccasana Ccocha y la Universidad Nacional José María Arguedas. El cual tiene por objeto establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del Subproyecto “Desarrollo de habilidades en el funcionamiento de instalaciones piscícolas, para evitar la incidencia de enfermedades por la acumulación de lodos en los estanques acuícolas del centro de producción de la asociación de Productores Agropecuarios CCASIRI y CCASANA CCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCCACCA, distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac” en adelante subproyecto presentado al Concurso Subproyectos de Servicios de Extensión (SEREX) Tercer concurso PNIPA 2020-2021, segunda ventanilla a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el Convenio de Asociación para la ejecución del Subproyecto “Desarrollo de habilidades en el funcionamiento de instalaciones piscícolas, para evitar la incidencia de enfermedades por la acumulación de lodos en los estanques acuícolas del centro de producción de la asociación de Productores Agropecuarios CCASIRI y CCASANA CCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCCACCA, distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac”, celebrado entre Asociación De Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio Y Ccasana Ccocha y la Universidad Nacional José María Arguedas.

2. Convenio de Asociación en Participación entre la Unajma y la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasan Ccocha y la municipalidad provincial de Grau – Desarrollo de Capacidades Turísticas y Culinarias.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 059-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas, la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri



Puquio y Ccasana Ccocha y la Municipalidad provincial de Grau, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

#### 4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CCASIRI PUQUIO Y CCASANA CCOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 178-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 23 de diciembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, LAS ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CCASIRI PUQUIO Y CCASANA CCOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el Convenio de Asociación para la ejecución del Subproyecto "Desarrollo de capacidades culinarias y turísticas a base de trucha fresca, como medida de reactivación económica frente al COVID - 19, para las mujeres de la comunidad campesina de CCONCCACAPAMPA, en el distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac", celebrado entre Asociación De Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio Y Ccasana Ccocha y la Universidad Nacional José María Arguedas. El cual tiene por objeto Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del Subproyecto "Desarrollo de capacidades culinarias y turísticas a base de trucha fresca, como medida de reactivación económica frente al COVID - 19, para las mujeres de la comunidad campesina de CCONCCACAPAMPA, en el distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac" en adelante subproyecto presentado al Concurso Subproyectos de Servicios de Extensión (SEREX) Tercer concurso PNIPA 2020-2021, segunda ventanilla a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el Convenio de Asociación para la ejecución del Subproyecto "Desarrollo de capacidades culinarias y turísticas a base de trucha fresca, como medida de reactivación económica frente al COVID - 19, para las mujeres de la comunidad campesina de CCONCCACAPAMPA, en el distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac", celebrado entre Asociación De Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio Y Ccasana Ccocha y la Universidad Nacional José María Arguedas.

### 3. Convenio de Asociación en Participación entre la Unajma y la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasan Ccocha y la municipalidad provincial de Grau.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 060-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas, la Asociación de Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio y Ccasana Ccocha y la Municipalidad provincial de Grau, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

#### 4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CCASIRI PUQUIO Y CCASANA CCOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 179-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 23 de diciembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, LAS ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CCASIRI PUQUIO Y CCASANA CCOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el Convenio de Asociación para la ejecución del Subproyecto "Desarrollo de capacidades técnicas y productivas para mejorar las buenas practicas acuícolas del centro de producción de la asociación de Productores Agropecuarios CCASIRI y CCASANA CCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCCACCA, distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac", celebrado entre Asociación De Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio Y Ccasana Ccocha y la Universidad Nacional José María Arguedas. El cual tiene por objeto Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del Subproyecto "Desarrollo de capacidades técnicas y productivas para mejorarlas buenas practicas acuícolas del centro de producción de la asociación de Productores Agropecuarios CCASIRI y CCASANA CCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DECCONCCACCA, distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac" en adelante subproyecto presentado al Concurso Subproyectos de Servicios de Extensión (SEREX) Tercer concurso PNIPA 2020-2021, segunda ventanilla a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el Convenio de Asociación para la ejecución del Subproyecto "Desarrollo de capacidades técnicas y productivas para mejorar las buenas practicas acuícolas del centro de producción de la asociación de Productores Agropecuarios CCASIRI y CCASANA CCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCCACCA, distrito de progreso, provincia de Grau y región Apurímac", celebrado entre Asociación De Productores Agropecuarios Ccasiri Puquio Y Ccasana Ccocha y la Universidad Nacional José María Arguedas.

#### 4. Aprobación de Plan de Funcionamiento y Reglamento del CEPRE Ciclo 2022-I.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0141-2021-CQA/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 09 de diciembre de 2021, donde la MSc. Carmen Quiza Añazco, en su condición de directora del Centro Pre Universitario remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, el "Plan y Reglamento del CEPRE para el ciclo 2022-I, con las correcciones realizadas de acuerdo a las observaciones indicadas".

Informe N° 066-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 10 de diciembre de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, respecto al Plan y Reglamento del CEPRE ciclo 2022-I, señalando lo siguiente: "Habiendo procedido con la revisión del Plan de Funcionamiento y Reglamento del CEPRE, está conforme en cumplimiento a la normatividad.

Asimismo en relación al Capítulo VIII PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del Plan de Funcionamiento CEPRE-UNAJMA Ciclo 2022-I, se solicita a su despacho la revisión y opinión técnica en lo que respecta a los ingresos y egresos".

Informe N° 870-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, respecto a disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de funcionamiento y reglamento virtual del Centro Preuniversitario ciclo 2022-I, consigna en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

#### "3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal favorable, meta presupuestal 0039 (Centro Pre Universitario - CEPRE), fuente de financiamiento 2-09 (Recursos Directamente Recaudados), para aprobación bajo acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora del Plan de Funcionamiento y Reglamento Virtual de Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas Ciclo 2022-I, por el monto total de S/ 152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al presente.

3.2. Los gastos contemplados en el mencionado plan serán atendidos según la liquidez que se genere por recursos directamente recaudados".

Informe N° 311-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Estrada, el "Plan de Funcionamiento y Reglamento del Centro Pre Universitario CEPRE 2022-I presentado por el Centro Pre Universitario, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable y la revisión del mismo por parte de la unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización conforme lo menciona la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 870-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido solicito la aprobación del PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CEPRE 2022-I, para su ejecución y tramite respectivo".

Oficio N° 390-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2021, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza; donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora emite "opinión favorable, y solicita a su Despacho, la aprobación del precitado Plan y Reglamento, con acto resolutivo de Comisión Organizadora".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Plan de Funcionamiento Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, ciclo 2022-I.

APRUEBA el Reglamento Virtual del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, ciclo 2022-I.

APRUEBA conformar la Comisión de Elaboración del reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; la misma que estará integrada por:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Vicepresidente Académico                             | Presidente |
| ➤ Director del Centro Preuniversitario                 | Miembro    |
| ➤ Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa | Miembro    |
| ➤ Coordinador de la Facultad de Ingeniería             | Miembro    |

Asimismo, la Comisión de Elaboración conformada en el presente artículo, deberá tener en cuenta que, el reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, tendrá una vigencia de manera permanente.

## 5. Aprobación del Reglamento Interno del Centro de Idiomas y Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas - período 2022.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 140-2021-CEID-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2021, donde el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de director del Centro de Idiomas remite al director de Producción de Bienes y Servicios, Dr. Julio César Machaca Mamani, el "plan de funcionamiento y reglamento interno del Centro de Idiomas de la UNAJMA para el año 2022"; asimismo, el director del Centro de Idiomas solicita la aprobación de dichos documentos bajo resolución.

Carta N° 171-2021-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 21 de diciembre de 2021, donde el Dr. Julio César Machaca Mamani, en su condición de director de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicepresidente de Investigación, Dr. José Antonio Tiburcio Moreno, la "aprobación y autorización del plan de funcionamiento y reglamento interno del Centro de Idiomas de la UNAJMA para el año 2022".

Oficio N° 121-2021-VPII/ECC-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, "se apruebe mediante acto resolutorio en sesión de comisión organizadora, lo siguiente:

- 1.- REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE IDIOMAS – PERIODO 2022
- 2.- PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS – PERIODO 2022".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PERIODO 2022.

APRUEBA el REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2022.

APRUEBA conformar la Comisión de Elaboración del reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que estará integrada por:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Director del Instituto de Investigación  | Presidente |
| ➤ Presidente de Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa | Miembro    |
| ➤ Presidente de Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería             | Miembro    |

Asimismo, la Comisión de Elaboración conformada en el presente artículo, deberá tener en cuenta que, el reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, tendrá una vigencia de manera permanente.

## 6. Cumplimiento de Ley 31349 - nombramiento de docentes.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 0232-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Edgar Condor Capcha, respecto al cumplimiento de la Ley N° 31349, señalando lo siguiente:

"CONSIDERACIONES:

- Mediante la Ley 31349, de fecha 19 de agosto 2021; Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de la Universidades Públicas conforme a su artículo 1º "Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes



contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo"

- En su artículo 2º "Reordenamiento del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) Ordenar, a quien corresponda, que en el plazo de noventa (90) días calendarios, de entrada en vigencia la presente ley, se realice el reordenamiento de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), convirtiendo las plazas de docentes contratados Tipo A-32, A-16, A-8, 8-32, 8-16 y 8-8 a la categoría de docente auxiliar"
- Mediante la Ley 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicada el martes 30 de noviembre 2021, en su Centésima Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 31365. Medidas para la aplicación de la Ley 31349.

1. Dispónese que, para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales 8.2y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

2. Asimismo, dispónese que el reordenamiento de plazas a que se refiere el artículo 2 de la Ley 31349 es aplicado únicamente para el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, en la categoría de Auxiliar, autorizado en el artículo 1 de la referida ley, y es solicitado por las universidades públicas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 20 de diciembre de 2021.

3. El nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en la misma plaza registrada y ocupada por el docente contratado que se reordene conforme al numeral precedente; y, se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

4. Culminado el nombramiento, las universidades públicas actualizan sus instrumentos de gestión de recursos humanos, considerando los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP - Provisional) y las plazas en el Presupuesto Analítico de Personal.

5. La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas. Para tal fin, dichas entidades quedan exceptuadas de lo dispuesto en el numeral 9. 1 del artículo 9 de la Ley 31084.

6. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley.

- Al respecto del artículo 2º, cuando se habla de reordenamiento, se debe informar que en el AIRHSP de la Universidad, cuenta con 34 plazas de docentes contratados de las cuales están distribuidas de la siguiente manera:  
28 plazas como DC-B1, y  
06 plazas como OC-A 1.
- Con Oficio N° 314-2021-PCO-UNAJMA, en fecha 10 de diciembre 2021, se remite el expediente a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando el reordenamiento de las plazas de docentes contratados en el AIRHSP, en mérito a la Ley N° 31349, adjuntando a ello los informes técnicos de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### POR LO EXPUESTO:

- Por las consideraciones antes expuestas y luego de haber efectuado el seguimiento respectivo del trámite, a través de la página web del MEF, es que dicho expediente se encuentra en la Dirección Técnica y de Registro de Información para el registro de plazas, asimismo, de la revisión en el AIRHSP de la Entidad es que dichas plazas solicitadas a la fecha ya figuran con el cargo estructural AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (AXTC), conforme el siguiente detalle: (...);
- En el caso del señor BARRIAL LUJAN ABEL ISAIAS, quien renunció al cargo de docente ya con anterioridad, hecho que en su debido momento no fue comunicado a la Unidad de Recursos Humanos, siendo así que es pertinente aclarar en el caso de dicho profesional, no correspondería acceder al nombramiento automático. Quedando aptos los treinta y tres (33) docentes restantes para el cumplimiento de la Ley N° 31349.
- Por todas las consideraciones antes expuestas es que a través de su representada como autoridad pertinente al área académica, previo análisis y determinación del mismo se tenga que continuar con los trámites respectivos conducentes a la aprobación en Consejo de Comisión Organizadora y la emisión de resolución respectiva de nombramiento automático, conforme lo estipula la Ley N° 31349, y demás disposiciones ya señaladas anteriormente y cuya vigencia de nombramiento sería a partir del mes de enero 2022".

Oficio N° 394-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, el Informe N° 0232-2021-RRHH-UNAJMA, para el nombramiento automático de docentes de la UNAJMA; asimismo, el Vicepresidente Académico al respecto emite "Opinión Favorable, y solicita a su Despacho, la aprobación del precitado documento, con acto resolutorio de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA nombrar a los docentes contratados en la categoría de Auxiliar a partir del 01 de enero de 2022 en aplicación a la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; conforme a lo señalado en el Informe N° 0232-2021-RRHH-UNAJMA; de acuerdo al detalle siguiente:



Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COD. PLAZA	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL
01	BULEJE	CAMPOS	DIANETH	000084	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
02	MENEJES	PALOMINO	NEPTALI	000120	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
03	SURICHAQUI	VIVANCO	LUZ MARIBEL	000121	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
04	GUILLEN	CUBA	SANDY	000122	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
05	GOMEZ	CHIPANA	EDWIN	000123	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
06	RODAS	GUIZADO	EFRAIN	000124	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
07	HUAMANQUISPE	APAZA	CARLOS	000125	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
08	VALVERDE	MAMANI	GRECIA	000126	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
09	LIMA	ROMAN	PERCY	000127	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
10	RAMOS	PACHECO	BETSY SURI	000128	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
11	APAZA	APAZA	RUBEN	000129	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
12	CHOQUE	QUISPE	YUDITH	000130	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
13	ARANGÜENA	YLLANES	MAGALY ROXANA	000135	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
14	RAMIREZ	ALTAMIRANO	ERIKA BELINDA	000143	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
15	GUTIERREZ	APARCO	JULIAN	000144	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
16	CAHUANA	TAPIA	ROGELIO DOMINGO	000145	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
17	HUARACA	APARCO	ROSA	000147	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
18	POZO	BULEJE	ERIK	000148	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
19	SILVERA	REYNAGA	HUMBERTO	000149	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
20	QUINA	QUINA	LUZ DELIA	000151	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
21	ASCUE	RUIZ	ROSA NELIDA	000152	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
22	MERINO	ASCUE	ESTHER REYNA	000153	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
23	SORIA	SOLIS	IVAN	000154	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
24	CASTRO	BULEJE	CARLOS YINMEL	000155	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
25	FARFAN	INCA ROCA	JESUS	000156	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
26	YURIS	SILVERA	CELIA ROCIO	000157	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
27	PEREZ	SALCEDO	RONALD	000158	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
28	YURIS	POLO	WILLIAM CAMILO	000159	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
29	CARRION	ABOLLANEDA	RICHARD	000160	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
30	ROJAS	BENITES	ARTURO	000161	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
31	OLIVARES	RIVERA	ORLANDO	000162	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
32	CARHUARUPAY	MOLLEDA	YAKOV FELIPE	000163	Doc. Universitario	Auxiliar a TC
33	VALENCIA	LLAMOCA	MARUJA HERMELINDA	000164	Doc. Universitario	Auxiliar a TC

## 7. 04 expedientes para grado académico de bachiller y 03 expedientes para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 285-2021-CO-UNAJMA- FCE, Resolución N° 288-2021-CO-UNAJMA- FCE, y la Resolución N° 289-2021-CO-UNAJMA- FCE, donde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Resolución N° 261-2021-CO-UNAJMA- FCE, donde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, a favor de las bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Resolución N° 384-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0370-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de diciembre de 2021, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de las bachilleres solicitantes".

Oficios N° 0366, 369, 391, 392-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17, 22, 28 de diciembre de 2021, respectivamente, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados solicitantes".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

**APRUEBA** conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. Karen Dayana Allcca Pardo	73419700
2. Daniel Neiser Galindo Sierra	70039493
3. Karina Jimenez Flores	76758799

**APRUEBA** conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Aaron Alfredo Allcchamán Junco	71468012

**APRUEBA** conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de las bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	JANIA LISETH MENDOZA LAURA	70662783	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)
02	ELIANA PÉREZ SALCEDO	46872212	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)
03	ANDREA INGRID YAURIS SILVERA	47436628	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

El Presidente de la Comisión Organizadora Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza agradece la asistencia a los presentes y da por finalizada la sesión ordinaria, no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 19:56 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza  
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Edgar Condor Capcha  
Vicepresidente Académico

Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General